



ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO - PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

A los efectos del art. 518 b) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

1. Que el 11 de abril de 2025 se ha publicado el anuncio de convocatoria de la junta ordinaria de accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA), convocada para su celebración el día 14 de mayo de 2025, en primera convocatoria, o el día 15 de mayo de 2025, en segunda convocatoria.
2. Que en la reunión del Consejo de Administración de PRISA celebrada el 10 de abril de 2025 se ha acordado la ejecución de dos aumentos del capital social (para atender la conversión de un número determinado de las obligaciones convertibles que fueron emitidas por la Sociedad en febrero de 2023 y en abril de 2024, respectivamente), lo que fue anunciado mediante las correspondientes comunicaciones de “otra información relevante” a la CNMV de fecha 10 de abril de 2025, con número de registro 34056 y 34057, respectivamente. Tras la ejecución de dichos aumentos de capital:
 - El **capital social** es de **134.271.337,50 euros** y se encuentra representado por **1.342.713.375 acciones ordinarias** todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, de 0,10 euros de valor nominal cada una.¹
 - Las acciones ordinarias son acciones con derecho a voto.
 - Cada acción ordinaria da derecho a un (1) voto.

¹ En el momento de publicarse la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas (11 de abril de 2025) esta cifra de capital social está pendiente de elevación a público y de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. En tanto que la cifra de capital social anterior no sea elevada a público (lo que previsiblemente se hará durante el 11 de abril de 2025) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, el capital social es de 119.448.830,10 euros, representado por 1.194.488.301 acciones ordinarias, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, de 0,10 euros de valor nominal cada una. Las acciones ordinarias son acciones con derecho a voto y cada acción da derecho a un (1) voto.